



PATRICIO SILVA

PS

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

17º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  
29 de Octubre de 2013

**EPU CHAD**

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Chad y desea resaltar las recientes ratificaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos (*el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados, el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, el Protocolo adicional de Naciones Unidas sobre la trata de personas*), los esfuerzos desplegados para la promoción y protección de los niños, niñas y adolescentes, así como los desarrollos institucionales y normativos, que podrían redundar en un fortalecimiento del Estado de Derecho (*el decreto que modifica la organización y funcionamiento del Consejo Superior de la Magistratura, la creación del instituto del Mediador de la República, el establecimiento del Comité Interministerial de Seguimiento de los Acuerdos Internacionales, la creación de la Escuela Nacional de Formación Judicial*).

Tomando en cuenta que existe un proyecto de ley a consideración del Parlamento tendiente a fortalecer la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Uruguay recomienda: Acelerar las medidas necesarias para fortalecer las facultades de esta Comisión, de conformidad con los Principios de París, dotándola de recursos humanos y financieros, de independencia y pluralismo en su integración.

En materia de violencia de género, Uruguay recomienda: Priorizar la aplicación de la Ley de salud reproductiva y disponer sanciones contra quienes perpetren los delitos de mutilación genital femenina, matrimonio precoz y violencia doméstica y sexual, garantizando la investigación de los casos, enjuiciamiento y castigo de los autores.

Tomando en cuenta el Plan de Acción firmado en 2011 entre el Gobierno de Chad y Naciones Unidas, Uruguay recomienda: Incrementar todo tipo de medidas para poner fin al reclutamiento y utilización de menores de 18 años, liberar los niños actualmente reclutados y cooperar plenamente con las agencias en el terreno en la desmovilización y reintegración de niños soldados.

Finalmente Uruguay recomienda:

- Abolir la pena de muerte para todos los delitos, impulsar una moratoria oficial de las ejecuciones, conmutar las condenas de muerte por penas de prisión, y
- Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- Incorporar en la legislación penal el principio de prohibición absoluta de la tortura y velar para que dicha prohibición se aplique estrictamente de conformidad con la Convención contra la Tortura (*a efectos que en ningún caso se puedan invocar circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura*).

Muchas gracias.